CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7883805

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Acuícola y agroindustrial de Gaira
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7883805 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/05/2025
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Acuícola y agroindustrial de Gaira.
CONTRATISTA	ALFIL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
CC o NIT	901397786-
LUGAR DE EJECUCIÓN	kilometro 5 via Gaira, Santa Marta, Magdalena
FECHA DE INICIO	19/05/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	215 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 80.683.234,31
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 80.683.234,31
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA realizará pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado, acorde con las especificaciones técnicas determinadas en el respectivo contrato y previo cumplimiento de los requisitos 11 GCCON-F-046 V.03 establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá

	cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y ser cargada en el aplicativo de SIIF Nación. El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de mayo hasta el 2 de julio de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, en observancia de las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad en los documentos del proceso y en el plan de mantenimiento aportado por el contratista.	Sí, se cumplió con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, respetando las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas definidas por la entidad y conforme al plan de mantenimiento entregado por el contratista.	Evidencias en los informes y documentación entregada: Los informes presentados por el contratista reflejaron de manera clara el desarrollo de las actividades ejecutadas, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante documentación técnica pertinente y oportuna.
2.Cumplir con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.	Sí, se cumplió con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de manera puntual y conforme a lo programado.	Evidencias en los informes y documentación entregada: Los informes presentados por el contratista reflejaron de manera clara el desarrollo de las actividades ejecutadas, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante documentación técnica pertinente y oportuna.
3. Disponer de personal técnico calificado y debidamente identificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se presenten con los equipos. Este personal deberá cumplir las normas de seguridad industrial vigentes, incluyendo el uso de elementos de protección personal, uniforme y escarapela.	Sí, se dispuso de personal técnico calificado, debidamente identificado y capacitado para atender el servicio y controlar eventualidades. El equipo cumplió con las normas de seguridad industrial vigentes, incluyendo el uso de EPP, uniforme y escarapela.	
4. Contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para prestar adecuadamente el servicio.	Sí, se contó con los equipos, herramientas y elementos necesarios para prestar el servicio de manera adecuada, garantizando eficiencia y cumplimiento en las actividades asignadas.	
5. Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna. El contratista deberá asumir todos los costos derivados de dicha vinculación, incluyendo salarios, prestaciones sociales, afiliación al Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones laborales conforme a la Ley 100 de 1994.	Sí, el contratista asumió total responsabilidad por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, actuando en su propio nombre y riesgo. Se cubrieron todos los costos laborales, incluyendo salarios, prestaciones, y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 100 de 1994, sin generar responsabilidad para el SENA.	Evidencias en los informes y documentación entregada: Los informes presentados por el contratista reflejaron de manera clara el desarrollo de las actividades ejecutadas, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante documentación técnica pertinente y oportuna.

6. Realizar un diagnóstico general previo del estado de la planta de tratamiento de aguas residuales, con el fin de programar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas.	Sí, se realizó un diagnóstico general previo del estado de la planta de tratamiento de aguas residuales, lo cual permitió programar adecuadamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias.	Evidencias en los informes y documentación entregada: Los informes presentados por el contratista reflejaron de manera clara el desarrollo de las actividades ejecutadas, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante documentación técnica pertinente y oportuna.
7. Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de la planta de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con el diagnóstico realizado y en orden de prioridad técnica.	Sí, se ejecutaron los mantenimientos preventivos y correctivos conforme al diagnóstico previo, priorizando las acciones según criterios técnicos para asegurar el buen funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.	 
8. Realizar pruebas funcionales a todos los componentes de la planta de tratamiento de aguas residuales, y proceder al reemplazo, sin costo adicional para el SENA, de los elementos defectuosos o de mala calidad que se identifiquen.	Sí, se realizaron pruebas funcionales a todos los componentes de la planta, y se procedió al reemplazo, sin costo adicional para el SENA, de los elementos defectuosos o de mala calidad identificados durante la intervención.	
9. Recibir y entregar debidamente inventariada la planta de tratamiento de aguas residuales al inicio y finalización de los mantenimientos. El inventario deberá incluir una descripción detallada de los elementos y su estado de funcionamiento.	Sí, se recibió y entregó la planta de tratamiento de aguas residuales debidamente inventariada al inicio y al finalizar los mantenimientos, incluyendo una descripción detallada de los elementos y su respectivo estado de funcionamiento.	Evidencias en los informes y documentación entregada: Los informes presentados por el contratista reflejaron de manera clara el desarrollo de las actividades ejecutadas, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante documentación técnica pertinente y oportuna.
10. Entregar un plan que especifique la frecuencia con la que la planta de tratamiento de aguas residuales requiere mantenimiento preventivo para garantizar su óptimo funcionamiento	Sí, se entregó un plan detallado que especifica la frecuencia recomendada para realizar el mantenimiento preventivo de la planta, con el fin de garantizar su óptimo y continuo funcionamiento.	Evidencias en los informes y documentación entregada: Los informes presentados por el contratista reflejaron de manera clara el desarrollo de las actividades ejecutadas, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante documentación técnica pertinente y oportuna.
11. Observar y garantizar las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato, incluyendo: uso adecuado de elementos de protección personal, manipulación segura de equipos y herramientas, cumplimiento de normativas vigentes y plena identificación del personal.	Sí, durante la ejecución del contrato se observaron y garantizaron las normas de seguridad industrial, incluyendo el uso adecuado de EPP, manipulación segura de equipos y herramientas, cumplimiento de normativas vigentes y la plena identificación del personal.	

12. Acatar las instrucciones, observaciones y modificaciones que imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, así como las obligaciones indicadas en el estudio previo, la invitación pública y demás documentos del proceso	Sí, se acataron todas las instrucciones, observaciones y modificaciones impartidas por el Supervisor del contrato, así como las obligaciones establecidas en el estudio previo, la invitación pública y demás documentos del proceso.	Evidencias en los informes y documentación entregada: Los informes presentados por el contratista reflejaron de manera clara el desarrollo de las actividades ejecutadas, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante documentación técnica pertinente y oportuna.
13. Sostener los precios de los servicios ofertados durante toda la ejecución del contrato.	Sí, previo a la solicitud de adición del contratista para el efectivo mantenimiento de medidas preventivas y correctivas de la Ptar, diagnóstico de actividades ejecutadas y otras surgidas como necesidad, se mantuvieron los precios ofertados sin modificaciones durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo pactado.	
14. Guardar total reserva de la información que maneje en desarrollo del contrato, la cual es propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Sí, se guardó total reserva sobre la información manejada durante el desarrollo del contrato, respetando su carácter confidencial y propiedad del SENA.	N/A
15. No acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir actos relacionados con el contrato, debiendo informar de inmediato al supervisor del contrato y a las autoridades competentes.	N/A	
16. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.	Sí, se obró con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato, cumpliendo los compromisos sin presentar dilaciones injustificadas.	N/A
17. Permanecer a paz y salvo con los pagos al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y contratación de aprendices durante el término de ejecución del contrato, y acreditar dicho paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Sí, se permaneció a paz y salvo con los pagos al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y contratación de aprendices durante toda la ejecución del contrato, acreditando los soportes correspondientes cuando fueron requeridos por el SENA, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Evidencias en los informes y documentación entregada: Los informes presentados por el contratista reflejaron de manera clara el desarrollo de las actividades ejecutadas, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante documentación técnica pertinente y oportuna.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la

norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)

3. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)

4. Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)

5. Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)

6. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)

7. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)

8. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

9. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

10. Cuando se haga uso o entrega de productos químicosEntregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

11. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos- Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

12. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2.1.2. Obligaciones ambientales del contratista

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

2. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

3. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/06/2025	**ALF 507**	**76,649,072.24**	**76,649,072.24**	**80.683.234,31**	**95 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Mayo	**Planilla nro.** 948746352 pago 2025/06/16

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	46-46-101008529		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/05/2025	20/04/2026	$ 8,068,323.40
Salarios y prestaciones sociales	16/05/2025	20/12/2028	$ 4,034,161.70
Calidad del servicio	16/05/2025	20/04/2026	$ 8,068,323.40

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En atención a la solicitud formal presentada el 2 de julio de 2025 por la empresa ALFIL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.7883805, mediante la cual se expone la necesidad de incorporar actividades técnicas adicionales no previstas inicialmente en el objeto contractual, y una vez analizados los argumentos técnicos y operativos expuestos, se considera procedente la modificación contractual bajo la modalidad de adición, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007.

La solicitud surge a partir de observaciones realizadas durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), en las que se identificaron condiciones técnicas imprevistas en la etapa de planeación. Estas condiciones exigen intervenciones complementarias orientadas a preservar la funcionalidad del sistema, prevenir fallas estructurales y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y ambientales requeridos.

Cabe resaltar que, a la fecha, el contrato presenta un avance de ejecución del noventa y ocho por ciento (98 %), lo cual refleja el compromiso y el adecuado cumplimiento por parte del contratista, pero al mismo tiempo evidencia la necesidad de realizar las actividades adicionales identificadas para garantizar la integralidad de la prestación del servicio.

Así mismo, la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal vigente, certificada por el Grupo Administrativo Mixto, lo cual garantiza la viabilidad financiera de la presente adición.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato u orden la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. ($40.341.001,18).

- Valor inicial del contrato: $80.683.234,31
- Valor de la adición: $40.341.001,18
- Valor total del contrato con la modificación: $121.024.235,49

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma, 2 de julio de 2025

Firmado digitalmente por
Bichara José Zableh Hasbun
Fecha: 2025.07.07 11:25:41
-05'00'

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
Supervisor del contrato